

ENDE CORANI

CONVOCATORIA PÚBLICA N° COR-GPP-JC-52-2021

La Empresa Eléctrica ENDE CORANI S.A., convoca a las empresas legalmente establecidas en el país y con experiencia en el rubro, a presentar propuestas para:

"PROVISIÓN DE UN (1) EQUIPO DE PERFORACIÓN A DIAMANTINA MODULAR HELITRANSPORTABLE"

I. **PLIEGO DE CONDICIONES:** Las empresas interesadas en obtener el Pliego de Condiciones, podrán registrarse en la página web: <https://www.ende.bo/sismo/ende-corani> (Opción "Postular"); o requerir el mismo a través de una carta de solicitud, en oficinas de la Empresa Eléctrica ENDE CORANI S.A., ubicadas en la Av. Oquendo N° 731, Edificio Torre Oquendo - Piso 3, de esta ciudad, hasta horas 14:00 del día viernes 17 de diciembre de 2021.

II. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** El plazo para la presentación de propuestas fenece a horas 11:30 del día jueves 23 de diciembre de 2021.

III. **APERTURA DE PROPUESTAS:** La apertura pública de propuestas se realizará a horas 11:30 del día jueves 23 de diciembre de 2021.

IV. **LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:** Las propuestas deben ser presentadas debidamente ordenadas y en sobre cerrado, de acuerdo al formato, lugar y plazo establecidos en el Pliego de Condiciones.

Cochabamba, 10 de diciembre de 2021 999/12-XII

SERVIMASTER BOLIVIA S.A.

LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS

ACQUERIVENTA BANCOS PORTATILES

REPOSICION DE ALCANTARILLAS

Av. Ingavi N 2480 esquina Av. Melchor Pérez - Tel. Piloto: 402-4546
LINEA GRATUITA 800-13-4546

ENDE CORPORACION

elfec
Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA
ELF-TER No. 86-50143/2021
Provisión de Transformadores IV (Almacén Chimoré)

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Transformadores IV (Almacén Chimoré)** de acuerdo al siguiente detalle:

| REQ. | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--|--------|----------|
| 1 | TRANSFORMADOR MONOFÁSICO 15 KVA 19,9 KV/220V | PIEZA | 54 |
| 2 | TRANSFORMADOR MONOFÁSICO 25 KVA 19,9 KV | PIEZA | 12 |

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada, en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**
Número de cuenta del beneficiario **Bs.: 300-0014248**
Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario, fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **14 al 20 de diciembre de 2021**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Herólicas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes
De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF-TER No. 86-50143/2021 "Provisión de Transformadores IV (Almacén Chimoré)"** hasta el **20 de diciembre de 2021**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rúfulo **ELF-TER No. 86-50143/2021 "Provisión de Transformadores IV (Almacén Chimoré)"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 16:00 del día lunes 27 de diciembre de 2021.

Cochabamba, diciembre de 2021

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"
99922/12-XII

COBOCE CONSTRUCCIONES

COMUNICADO VENTA RÁPIDA

Se comunica la oferta de vehículo y equipos de COBOCE CONSTRUCCIONES, lo@s interesado@s pueden presentar sus ofertas en sobre cerrado en oficina de Coboce Construcciones Calle José de la Reza N° 265 Edificio Cámara Forestal 2do. Piso, en horario de oficina hasta el 21 de diciembre de 2021, bajo el rotulo;

Ref. Oferta de compra Activos COBOCE CONSTRUCCIONES.

Venta Rápida 2da publicación.
Nombre del proponente.
Contacto tel. y/o cel.

| VEHICULOS | DESCRIPCION | P. VENTA RAPIDA (Dol) |
|-----------|-----------------------------------|-----------------------|
| 1 | CAMIONETA FOTON 3411YXN Mod. 2014 | 5.950,00 |

| EQUIPOS | DESCRIPCION | P. VENTA RAPIDA (Dol) |
|---------|---------------------------------------|-----------------------|
| 1 | MAQUINARIA RETROEXCAVADORA CASE 580 H | 5.600,00 |
| 2 | PROYECTORA DE YESO SICME 150L | 5.822,50 |
| 3 | PROYECTORA DE YESO MIXER PLUS | 5.822,50 |
| 4 | BOMBA DE CONCRETO TK-40 + ACCESORIOS | 34.407,47 |

Esperando contar con su participación y la difusión del comunicado, consultas sobre el vehículos y equipos favor contactarse a los números 4020583, 4020584, 4020585, 67404472.

Las propuestas deben ser superiores al precio referencial, la visita al vehículo y equipos se realizara el 18 diciembre 2021 hrs. 11:00 a 12:00 en Av. Blanco Galindo km 7, al sud una cuadra.

diciembre 2021
999/12-XII

Opinión

AGENCIA 47
Jordán N° 564
entre
San Martín y
Lanza
Telf. 4253549

EDICTO AGRARIO

El suscrito Director Departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria Cochabamba, Lic. Armando Mito Zarza, en cumplimiento al Art. 77 parágrafo 1 del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007 por el presente EDICTO NOTIFICA al Ing. Hugo Rolando Chamblé Silva, Alejandro Flores Méndez y Yudi Naldy Gavilana Barrios, en calidad de representante y Apoderados respectivamente del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal INIAF, a los Apoderados del Sr. Humberto Sánchez Sánchez - Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba; Lindberth Ramallo Terrazas Machaca, María Rosa Méndez Solís y Fanel Fernando Alfaro Velasco; titulares iniciales, beneficiarios iniciales o subbeneficiarios, poseedores que existieran mejor derecho y terceros interesados en la posesión de la Resolución Administrativa RA UOPC N° 715/2021 de fecha 08 de Diciembre de 2021, a cuyo fin se transcribe lo siguiente:

RENVESIVADO:
PREMIERVO: Se aprueba en toda su parte el Informe Técnico Legal SAN SIMA-NEF TEC LEG N° 266/2021 de fecha 16 de noviembre del 2021, **SEGUNDO:** Anular las Fichas Catastrales, registradas el 20 de junio de 2018 correspondientes a los predios denominados PLAYA ANCHA INAF CBBA I, PLAYA ANCHA INAF CBBA II, de acuerdo a la clasificación y extensión de las predios denominados PLAYA ANCHA INAF CBBA I, PLAYA ANCHA INAF CBBA II, de acuerdo a la clasificación y extensión de las predios denominados PLAYA ANCHA INAF CBBA I, PLAYA ANCHA INAF CBBA II, GOBERNACION I y GOBERNACION II, Polígono 095, predios ubicados en el municipio Capatzen, provincia Capatzen del departamento de Cochabamba, sobre las siguientes áreas de intervención: "PLAYA ANCHA INAF CBBA I", con una superficie de 188.2442 ha. (Ciento ochenta y ocho hectáreas con dos mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados), con las siguientes colindancias, al Norte: SINDICATO AGRARIO TICIT FALSURI; al Este: SINDICATO AGRARIO TICIT FALSURI; al Sur: JUNTA VECDINAL PLAYA ANCHA y al Oeste: CAMINO DE ACCESO, ANTONIA SEGAS DE LEDEZMA Y JOSE LEDEZMA CONDOR; y JUNTA VECDINAL PLAYA ANCHA GOBERNACION I, con una superficie aproximada de 188.7993 (Ciento ochenta y nueve hectáreas con siete mil noventa y tres metros cuadrados), con las siguientes colindancias, al Norte: Sindicato Agrario TICIT Falzur; al Este: Sindicato Agrario TICIT Falzur, Junta Vecinal Playa Ancha; al Sur: Camino de Acceso, Antonia Segas y Jose Ledezma Condor; al Oeste: Camino de Acceso, Antonia Segas de Ledezma y Jose Ledezma Condor; al Sur: Junta Vecinal Playa Ancha y Sindicato Agrario TICIT Falzur; y "PLAYA ANCHA INAF CBBA II", con una superficie aproximada de 25.8960 (Veintidós hectáreas con ochocientos noventa y seis metros cuadrados), con las siguientes colindancias, al Norte: Fabiana Machado de Ancoita, Encarnación Selva Zenteno, Sirenia Coca de Hinojosa, Apolina Hinojosa, Encarnación Selva Zenteno, Ramiro Rojas L., Ronald Rojas L., Cristina Rojas L.; al Este: Ignacio Ordóñez Valverde, Canal de Riego, Apolina Hinojosa, De Frangues, María Condor Quintanilla, Anacondia Condor Quintanilla, Canal de Riego, Anacondia Condor Quintanilla, Canal de Acceso, Josefina Ledezma Condor, Jose Ledezma Condor, Benedita Ledezma Ancoita y Dañilo Hinojosa Catronese; Magdalena Jarrín Benaroz, Mario Ledezma Condor y Canal de Riego; al Sur: Quebrada y Rio Falsuri y al Oeste: Junta Vecinal Playa Ancha y Rio Rocha; GOBERNACION II, con una superficie aproximada de 24.1892 ha. (Veinticuatro hectáreas con mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados), con las siguientes colindancias, al Norte: Fabiana Machado de Ancoita y Apollino Ancoita Catronese; Ignacio Ordóñez Valverde, Mery Condor y Camila Quiza Zenteno; al Este: Adela Condor Quintanilla y Devorik Siles Medrano, Adela Condor, Ramiro Rojas, Ronald Rojas, Cristina Rojas, Canal de Riego, Josefina Ledezma Condor, Antonia Segas de Ledezma y Jose Ledezma Condor, Benedita Ledezma Ancoita, Basilio Hinojosa Catronese, Magdalena Jarrín Benaroz y Mario Ledezma Condor; Antonia Segas de Ledezma y Jose Ledezma Condor, Dorota Ordoñez de Ancoita y Roberto Sirenia Coca de Hinojosa, Juan Reynaldo Ledezma Solís, Daniela Velasco Rivera, Pety Ivan Ledezma León, Asunción Daniela Ledezma Ancoita y Ramón Daniel Ledezma Machado; al Sur: Río Playa Ancha y al Oeste: Área Comunal, Junta Vecinal Playa Ancha y Río Playa Ancha; CUARTO: De conformidad a lo establecido por el Art. 254 parágrafo III del Reglamento de la Ley N° 1715 del Servicio Boliviano de Reforma Agraria modificada por Ley N° 3548 de Reconocimiento Constancia de la Reforma Agraria, reemplazada por Decreto Supremo N° 29215, en sus ítemes A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM, AN, AO, AP, AQ, AR, AS, AT, AU, AV, AW, AX, AY, AZ, BA, BB, BC, BD, BE, BF, BG, BH, BI, BJ, BK, BL, BM, BN, BO, BP, BQ, BR, BS, BT, BU, BV, BW, BX, BY, BZ, CA, CB, CC, CD, CE, CF, CG, CH, CI, CJ, CK, CL, CM, CN, CO, CP, CQ, CR, CS, CT, CU, CV, CW, CX, CY, CZ, DA, DB, DC, DD, DE, DF, DG, DH, DI, DJ, DK, DL, DM, DN, DO, DP, DQ, DR, DS, DT, DU, DV, DW, DX, DY, DZ, EA, EB, EC, ED, EE, EF, EG, EH, EI, EJ, EK, EL, EM, EN, EO, EP, EQ, ER, ES, ET, EU, EV, EW, EX, EY, EZ, FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK, FL, FM, FN, FO, FP, FQ, FR, FS, FT, FU, FV, FW, FX, FY, FZ, GA, GB, GC, GD, GE, GF, GG, GH, GI, GJ, GK, GL, GM, GN, GO, GP, GQ, GR, GS, GT, GU, GV, GW, GX, GY, GZ, HA, HB, HC, HD, HE, HF, HG, HH, HI, HJ, HK, HL, HM, HN, HO, HP, HQ, HR, HS, HT, HU, HV, HW, HX, HY, HZ, IA, IB, IC, ID, IE, IF, IG, IH, II, IJ, IK, IL, IM, IN, IO, IP, IQ, IR, IS, IT, IU, IV, IW, IX, IY, IZ, JA, JB, JC, JD, JE, JF, JG, JH, JI, JJ, JK, JL, JM, JN, JO, JP, JQ, JR, JS, JT, JU, JV, JW, JX, JY, JZ, KA, KB, KC, KD, KE, KF, KG, KH, KI, KJ, KL, KM, KN, KO, KP, KQ, KR, KS, KT, KU, KV, KW, KX, KY, KZ, LA, LB, LC, LD, LE, LF, LG, LH, LI, LJ, LK, LL, LM, LN, LO, LP, LQ, LR, LS, LT, LU, LV, LW, LX, LY, LZ, MA, MB, MC, MD, ME, MF, MG, MH, MI, MJ, MK, ML, MN, MO, MP, MQ, MR, MS, MT, MU, MV, MW, MX, MY, MZ, NA, NB, NC, ND, NE, NF, NG, NH, NI, NJ, NK, NL, NM, NO, NP, NQ, NR, NS, NT, NU, NV, NW, NX, NY, NZ, OA, OB, OC, OD, OE, OF, OG, OH, OI, OJ, OK, OL, OM, ON, OO, OP, OQ, OR, OS, OT, OU, OV, OW, OX, OY, OZ, PA, PB, PC, PD, PE, PF, PG, PH, PI, PJ, PK, PL, PM, PN, PO, PP, PQ, PR, PS, PT, PU, PV, PW, PX, PY, PZ, QA, QB, QC, QD, QE, QF, QG, QH, QI, QJ, QK, QL, QM, QN, QO, QP, QQ, QR, QS, QT, QU, QV, QW, QX, QY, QZ, RA, RB, RC, RD, RE, RF, RG, RH, RI, RJ, RK, RL, RM, RN, RO, RP, RQ, RR, RS, RT, RU, RV, RW, RX, RY, RZ, SA, SB, SC, SD, SE, SF, SG, SH, SI, SJ, SK, SL, SM, SN, SO, SP, SQ, SR, SS, ST, SU, SV, SW, SX, SY, SZ, TA, TB, TC, TD, TE, TF, TG, TH, TI, TJ, TK, TL, TM, TN, TO, TP, TQ, TR, TS, TT, TU, TV, TW, TX, TY, TZ, UA, UB, UC, UD, UE, UF, UG, UH, UI, UJ, UK, UL, UM, UN, UO, UP, UQ, UR, US, UT, UY, UZ, VA, VB, VC, VD, VE, VF, VG, VH, VI, VJ, VK, VL, VM, VN, VO, VP, VQ, VR, VS, VT, VU, VV, VW, VX, VY, VZ, WA, WB, WC, WD, WE, WF, WG, WH, WI, WJ, WK, WL, WM, WN, WO, WP, WQ, WR, WS, WT, WU, WV, WW, WX, WY, WZ, XA, XB, XC, XD, XE, XF, XG, XH, XI, XJ, XK, XL, XM, XN, XO, XP, XQ, XR, XS, XT, XU, XV, XW, XX, XY, XZ, YA, YB, YC, YD, YE, YF, YG, YH, YI, YJ, YK, YL, YM, YN, YO, YP, YQ, YR, YS, YT, YU, YV, YW, YX, YZ, ZA, ZB, ZC, ZD, ZE, ZF, ZG, ZH, ZI, ZJ, ZK, ZL, ZM, ZN, ZO, ZP, ZQ, ZR, ZS, ZT, ZU, ZV, ZW, ZX, ZY, ZZ.

Los señores señalados precedentemente, deberán acercarse ante el personal a cargo del proceso de saneamiento agrícola en el término de cinco días hábiles, a objeto de presentar la documentación correspondiente dentro del plazo establecido en la parte dispositiva tercera de la presente resolución. Asimismo, quedan intimados a demostrar el cumplimiento de la función social y económica social, durante el Replanteamiento de Información de Campo, en los ítemes establecidos en la Ley N° 1715 y su Reglamento, modificados por Ley N° 3548 QUINTO. Consultar todos los actos administrativos habidos en la presente fecha dentro el proceso. Se dispone el Saneamiento de Campo de los predios denominados PLAYA ANCHA INAF CBBA I, PLAYA ANCHA INAF CBBA II, GOBERNACION I y GOBERNACION II, Polígono 095, ubicados en el municipio Capatzen, provincia Capatzen del departamento de Cochabamba. SEXTO: La documentación o prueba presentada y aportada no constituye el reconocimiento de derechos en esta etapa, sino hasta la emisión de la Resolución Final de Saneamiento. SEPTIMO: En aplicación del art. 295 y siguientes del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007 se dispone la suspensión del procedimiento control de saneamiento sobre los predios denominados "PLAYA ANCHA INAF CBBA I", "PLAYA ANCHA INAF CBBA II", GOBERNACION I y GOBERNACION II, ubicado en el municipio Capatzen, provincia Capatzen del departamento de Cochabamba. OCTAVO: Se dispone la publicación de la presente Resolución por Edicto, en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez y/o distribuido por una red de correo local, con un mínimo de tres exposiciones, con intervalos de un día y dos pasajes por cada una, conforme a lo establecido en el artículo 294 del Reglamento de la Ley N° 1715 modificados por la Ley N° 3548 y se inician los plazos para la presentación de la documentación correspondiente a la organización social y sectorial. NOVENO: De conformidad a lo establecido en el Art. 15 del D.S. N° 29215 a efectos de notificación quedan habilitados los días domingos y feriados correspondientes al plazo establecido para cada notificación. DECIMO: Se acuerda el saneamiento de campo, el seguimiento y conclusión del proceso de saneamiento de la presente Resolución a la Unidad de Saneamiento, en coordinación con la Dirección General de Saneamiento y Unidad de Titulación del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

El presente Edicto se brinda en Cochabamba a los 08 días del mes de diciembre de 2021.

99922/12-XII

EDICTO

PARA: ALBERTO AVILA SALAZAR, JULIETA AVILA SALAZAR, MARIA AVILA SALAZAR, SIMON AVILA SALAZAR, NEMECIO AVILA SALAZAR Y LUCIA AVILA SALAZAR.

Tribunal: Juzgado Público de Familia e Instrucción Penal N° 1 de Aiquile. Juez: Rubén Darío Arriarán Barrientos. Secretario: Jhon Carlos Villanueva Terrazas. Demandante: Dorothea Salazar de Avila. Demandados: Alberto Avila Salazar, Julieta Avila Salazar, María Avila Salazar, Simón Avila Salazar, Nemeccio Avila Salazar y Lucía Avila Salazar. Proceso: Demanda Extraordinario de Asistencia Familiar. Citación: Demanda de Asistencia Familiar presentada en su contra por Dorothea Salazar de Avila.- Plazo de contestación.- 5 días hábiles bajo alternativa de designarse Defensor de Oficio.- Número de Cuenta.- 3061128499 del Banco Pyme "ECOFUTURO" A nombre de Dorothea Salazar Montañón de Avila.- Aiquile, 08 de Diciembre de 2021.- Rubén Darío Arriarán Barrientos – Juez – Juzgado Público de Familia e Instrucción Penal N° 1 de Aiquile Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba – Jhon Carlos Villanueva Terrazas – Secretario – Abogado – Juzgado Público de Familia e Instrucción Penal N° 1 de Aiquile – Cochabamba – Bolivia.

723/12,19-XII

EDICTO

CITACION PARA ARIEL PARDO CASTELLON

CON: DEMANDA DE FECHA 01/10/2021, MEMORIAL DE FECHA 25/11/2021 Y AUTO 01/12/2021

JUZGADO: PUBLICO DE FAMILIA N°9

JUEZ: NINFA CLAUDIA CHUGAR ZUBIETA

SECRETARIA: DANIELA CORNEJO COCA

EXP. N/UREJ. N°: 30270455

PROCESO: EXTRAORDINARIO NATURALIZACION: ASISTENCIA FAMILIAR

DEMANDANTE: DANIELA ELIZABETH VELASCO ALVAREZ

DEMANDADO: ARIEL PARDO CASTELLON

LUGAR Y FECHA: COCHABAMBA, 03 DE DICIEMBRE DE 2021

CON LA DEMANDA DE FECHA 01/10/2021 Y AUTO DE ADMICIÓN DE FECHA 07/10/2021, MEMORIAL DE FECHA 25/11/2021 Y AUTO 01/12/2021

COMINATORIA: EN CASO DE NO RESPONDER A LA DEMANDA EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL ART. 266, DEL CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR SE LE NOMBRABA DEFENSOR DE OFICIO.

RESOLUCIÓN QUE ORDENA EL EDICTO: CBBA AUTO DE FECHA 01/12/2021.

NINFA CLAUDIA CHUGAR ZUBIETA, JUEZ PUBLICO FAMILIA 9 TRIBUNAL DPTAL DE JUSTICIA. Cochabamba – Bolivia.

DANIELA CORNEJO COCA. SECRETARIA ABOGADA JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 9. Cochabamba – Bolivia.

64607/12,19-XII

COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA
SEGURIDAD CIUDADANA

AMIGO CIUDADANO:
Dé afecto y amor a sus niños,
CUÍDELOS tomándolos de la mano en todo momento.

La Educación Alternativa es la vía que consolida el derecho ciudadano a decidir el tipo de opción educativa que quiere.